

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
Área solicitante: VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	
Responsable del área solicitante: DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO	
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD TECNICA TERRITORIAL NO. 7 REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO RELACIONADO CON LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. 1.1. Justificación de la necesidad Mediante el Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país. Dentro de las dependencias de la Agencia, se creó la denominada Dirección de Adecuación de Tierras, la cual hace parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 se le asignaron las siguientes funciones: <i>“Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes:</i> <i>1. Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA.</i> <i>2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i> <i>3. Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i> <i>4. Aplicar los instrumentos a través de los cuáles se ofrecen los servicios de adecuación de tierras, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</i>

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
5. <i>Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.</i> 6. <i>Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i> 7. <i>Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de adecuación de tierras.</i> 8. <i>Proponer a la Dirección de Evaluación de la Vicepresidencia de Proyectos, los indicadores y metodologías para el seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de adecuación de tierras.</i> 9. <i>Definir las condiciones técnicas y de capacidad financiera para los procesos de contratación de operadores del componente de adecuación de tierras.</i> 10. <i>Determinar los criterios y requisitos para la entrega de la operación, administración, mantenimiento y rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras a las asociaciones de usuarios, y coordinar el traspaso de propiedad a éstos, una vez se hayan recuperado las inversiones.</i> 11. <i>Instruir a las Unidades Técnicas Territoriales sobre los reglamentos en materia operación, administración, mantenimiento y rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras.</i> 12. <i>Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.</i> 13. <i>Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley.”</i> La Dirección de Adecuación de Tierras ejecuta las actividades comprendidas en siete (7) procedimientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la ADR en cumplimiento del Decreto Ley 2364 de 2015 y la Ley 41 de 1993 o Ley de Adecuación de Tierras. Así mismo, la Dirección de Adecuación de Tierras es la encargada de ejecutar al interior de la ADR la política de adecuación de tierras formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en el marco de la Ley 41 de 1993 y el Decreto 1071 de 2015. La ejecución de la política de adecuación de tierras se realiza enmarcada en lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la estructura del PND 2022-2026 plantea ordenar el territorio alrededor del agua, lo cual implica la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias, biodiversas y basadas en conocimiento, reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono y exige reforzar la idea de que la sustentabilidad requiere de la equidad y la inclusión. El ordenamiento del territorio alrededor del agua exige cambios sustantivos en la manera de concebir el desarrollo económico y social. Los recursos naturales y el trabajo son los factores de producción primarios. La atención central de la transformación industrial gira alrededor de la protección de la naturaleza y del mejoramiento de las condiciones de producción. La productividad y la competitividad son compatibles con la industria limpia, y con la generación de empleos de calidad. Hay una relación directa entre la disponibilidad de los recursos naturales y el mejoramiento de la productividad de los sectores industrial, agropecuario y turístico.	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
Este Plan modifica las visiones convencionales del desarrollo económico en dos sentidos. El primero, reconoce la importancia de los recursos naturales, y de la armonía con la naturaleza. y, segundo, acepta que existe una relación armónica entre los sectores públicos y privados, así que el uno no desplaza al otro. Para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida es imperativo garantizar El Derecho Humano a la Alimentación (DHA) de toda su población. El derecho humano a la alimentación implica que todas las personas tengan una alimentación adecuada, que les permita tener una vida activa y sana, que contribuya a la ampliación de sus capacidades. Esta transformación comienza por un mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario. Es necesario transitar hacia una transformación de los sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que además de aumentar la disponibilidad de alimentos, permitan la diversificación productiva, y la inclusión de las poblaciones en la ruralidad. Se busca desarrollar procesos agroindustriales, y consolidar una oferta agropecuaria exportable competitiva, que cumpla con los atributos y estándares de calidad, sanidad e inocuidad, que demandan los mercados. El país tiene que reducir de manera significativa la importación de alimentos básicos. Pero esta sustitución únicamente es posible si la actividad agropecuaria nacional es productiva y altamente competitiva. Las líneas de política trazadas en esta transformación se enmarcarán en la reforma rural integral y sus respectivos planes nacionales sectoriales como el Plan Nacional Sector de Riego y Drenaje. El Derecho Humano a la Alimentación (DHA) tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: disponibilidad y acceso a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales. La disponibilidad se refiere a una oferta suficiente y sostenible de alimentos. El acceso se refiere a capacidad de pago (aspecto que se profundiza en la Transformación de Seguridad Humana y los temas relacionados con ingresos) y a la disponibilidad física de los alimentos. La adecuación implica que los alimentos cumplan con la calidad y cantidad suficientes, así como los nutrientes necesarios para el desarrollo físico, mental, social y cultural. Uno de los catalizadores del Derecho Humano a la Alimentación (DHA) previstos en el PND 2022-2026 tienen que ver con “proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea”, para ello debe garantizarse el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como tierra formal (en línea con los aportes de la Transformación de Ordenamiento Territorial), riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria. El Gobierno Nacional gestionará activos que hoy en día tenga bajo su dominio destinándolos a organizaciones de economía campesina para la producción agroalimentaria. La guía son los planes que permitan consolidar la reforma rural integral, teniendo en cuenta las vocaciones territoriales. Así las cosas, la ADR a través de la ejecución de la política de adecuación de tierras, contribuye a convertir a Colombia en una Potencia Mundial Agroalimentaria, puesto que es la encargada de	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
ejecutar un factor productivo esencial para la producción, el riego, a través de la estructuración y ejecución de proyectos de distritos de riego o distritos de adecuación de tierras, así como de soluciones de riego individual o comunitario (intrapredial) por fuera de distritos de riego, dado que el acceso al agua a través de los distritos de riego o las soluciones de riego individuales o comunitarias (intraprediales) permite incrementar hasta en cuatro veces la producción de los cultivos y por consiguiente la productividad e ingresos de los familias beneficiarias de los mismos, permitiéndoles contar con condiciones de igualdad y cerrar la brecha urbano rural. Así mismo, los distritos de riego o las soluciones de riego individuales o comunitarias (intraprediales) bien planificados alrededor del agua con conservación de las cuencas abastecedoras, por el simple hecho de construirse, contribuyen de manera significativa a mitigar los efectos del cambio climático dado que en época de verano permite contar con el recurso agua y en época de invierno permiten drenar las aguas lluvias. Actualmente, la Dirección de Adecuación de Tierras no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita atender la necesidad relacionada con el apoyo jurídico necesario para la gestión precontractual, contractual y poscontractual, así como para adelantar los procesos administrativos sancionatorios que se requieran en la entidad, por lo cual no es posible desarrollarse a través de un funcionario en la planta de personal con el que cuenta la Dirección, quien no tiene perfil jurídico que apoye lo referenciado, por lo que se requiere de manera prioritaria la contratación de un perfil que pueda satisfacer esta necesidad. Lo anterior se ejecuta a través el proyecto de inversión 2022011000026 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL tiene como objetivo general “Aumentar la eficiencia en la prestación del servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado”. El proyecto persigue dos objetivos específicos así: Objetivo Especifico No 1: Fortalecer la operación de los Distritos de Propiedad del Estado y Objetivo Especifico No 2: Mejorar el seguimiento y acompañamiento para la prestación del servicio en los Distritos de propiedad del Estado. El proyecto comprende en su cadena de valor, la implementación de cuatro (4) productos con sus respectivas actividades así: Producto 1 - “Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado”, cuyas actividades son: Realizar gestión predial y actualización de registro de usuarios de distritos de adecuación de tierras, Realizar gestión ambiental de los distritos de adecuación de tierras, Realizar la supervisión de la administración, operación y conservación de distritos de propiedad del estado a las asociaciones de usuarios, Prestar apoyo técnico a distritos de pequeña escala de propiedad del estado para la administración, operación y conservación, Prestar servicio de administración, operación y conservación directa de distritos de propiedad del estado, Realizar la facturación de tarifas, recaudo y depuración de cartera de los distritos de propiedad del Estado, Prestar servicio de administración, operación y mantenimiento de proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras. Producto 2 - “Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras”, cuyas actividades son: Realizar capacitaciones para el fortalecimiento de la administración, operación y conservación de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras, Realizar talleres y foros para el fortalecimiento de la administración, operación y conservación de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras. Producto 3-“Servicio de acompañamiento a la	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
prestación del servicio público de adecuación de tierras”, cuyas actividades son: Realizar monitoreo, seguimiento y levantamiento de información sobre los distritos y la prestación del servicio de adecuación de tierras y Prestar servicio de acompañamiento permanente a los distritos de adecuación de tierras. Producto 4 – “Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras”, cuyas actividades son: Tramitar la conformación y legalización de las asociaciones de usuarios de proyectos o distritos de adecuación de tierras, Tramitar certificaciones de existencia y representación legal de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras existentes y Tramitar reformas de estatutos de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras existentes. Por su parte la Vicepresidencia de Integración Productiva como líder de Adecuación de Tierras debe continuar con su implementación en esta vigencia y articular todas las acciones misionales para el correcto funcionamiento para el cumplimiento de objetivos y metas propuestas en los planes de acción de cada proceso, enmarcadas en los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 1.2. Descripción del perfil requerido Teniendo en cuenta lo anterior, y lo expuesto en el numeral 1.3. del presente documento, la Unidad Técnica Territorial No. 7 requiere contratar los servicios de un profesional que cuente como mínimo con el perfil requerido en el numeral 4.5 del presente estudio previo, para ejecutar las actividades señaladas en este. Así pues, para cumplir con los objetivos específicos del proyecto de inversión, se deben desarrollar una serie de actividades, para lo cual, se requiere contar con los servicios profesionales ya mencionados con el fin de satisfacer las necesidades que se presenten en la vigencia del 2025 1.3. Justificación relacionada con la planta de personal Según certificación emitida por la Secretaría General de la ADR, documento que se aporta como anexo del presente estudio, se concluye que, en la actualidad, una vez verificada la planta de personal de la Entidad y, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución 924 de 2018), se certifica que en la Dirección de Adecuación de Tierras no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que entre otros dispone lo siguiente: <i>“ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.</i> <i>Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de</i>	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
<i>especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.)</i> 1.4 Justificación de la relación presupuestal solo aplica para proyectos de inversión. El financiamiento de la contratación pretendida, provienen de los recursos del proyecto de inversión: Proyecto de inversión y/o Rubro de funcionamiento "Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado a nivel Nacional. Nación, Bpin 2022011000026." Teniendo en cuenta que las actividades a realizar son transversales a la misionalidad de la Dirección y la ejecución del proyecto de inversión del fortalecimiento de la administración, operación y conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado a nivel Nacional, la presente contratación se financiará con estos proyectos de inversión pues con la misma se pretende garantizar apoyo técnico necesario para la ejecución de las metas de los proyectos de inversión y del plan de acción institucional relacionado con la Dirección de Adecuación de Tierras. Para cumplir con los objetivos específicos del (de los) proyecto(s) de inversión mencionado(s), se deben desarrollar una serie de actividades, para lo cual, se requiere contar con los servicios mencionados en el presente documento para que apoyen a la Dirección de Adecuación de Tierras de la Vicepresidencia de Integración Productiva La Agencia de Desarrollo Rural, en aplicación de los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, da cumplimiento al principio de planeación, determinando las necesidades para invertir en la gestión administrativa, analizando los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, en el marco de los principios de la contratación pública contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015. 1.5 Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. NPAA- 3382-2025	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025				
2. OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. 1.1 Descripción del objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD TECNICA TERRITORIAL NO. 7 REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO RELACIONADO CON LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será por hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del contrato y acta de inicio, atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de 2025. 1.2 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Tunja (Boyacá) y departamentos de influencia de la mencionada UTT. PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.					
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN. 3.1 Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará contrato de prestación de servicios profesionales De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD TECNICA TERRITORIAL NO. 7 REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO RELACIONADO CON LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS”. corresponde a: Contratación Directa. 3.3. Código (s) UNSPSC:					
<table> <tr> <th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr> <tr> <td>80111600</td><td>Servicios Temporales</td></tr> </table>		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	80111600	Servicios Temporales
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
80111600	Servicios Temporales				

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
4. ANALISIS DEL SECTOR 4.1. Perspectiva legal: Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y personas jurídicas que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas. Para la suscripción y ejecución del contrato respectivo, se debe dar cumplimiento a la normativa aplicable a este, dentro de los cuales se citan los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa aplicable a la modalidad de contratación establecida en el presente estudio previo Así mismo, la contratación de este servicio está sujeta a las propias del ejercicio de la actividad respectiva. 4.2. Perspectiva comercial y organizacional: Para el cumplimiento de las actividades señaladas en el presente documento, se requiere contratar la(s) persona(s) señalada(s) en el numeral 1.2. del presente documento, que cumplan como mínimo los requisitos establecidos en este. 4.3 Perspectiva financiera: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomó como base la Tabla de Perfiles y Honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Agencia para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor estimado de la contratación de este documento. Para determinar la forma de pago, se evidenció que, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual vencida o proporcional al periodo de ejecución respectiva o sujeta a la entrega de informes o documentos solicitados al contratista, en atención a la forma de ejecución que generalmente se aplica y a las dinámicas de cierres presupuestales de las entidades estatales. 4.4. Perspectiva técnica: Teniendo en cuenta el objeto, las obligaciones, y las demás condiciones contractuales, se requieren los servicios de la persona que cumplan como mínimo el perfil requerido en el presente documento.	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
--------------------------------------	--------------------------

fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción del contrato, que dispone que, para la categoría **PROFESIONAL X** corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.900.000)**

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción de este contrato, y el perfil requerido para esta contratación, el valor total del contrato **será hasta** por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$30.520.000)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la citada circular, y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Verificado el saldo del CDP y el PAA este proceso de contratación tiene recursos suficientes para respaldar el contrato a suscribir.

El contrato es imputable al(los) siguiente(s) proyecto(s) de inversión en porcentajes, amparados bajo los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

a. Distribución presupuestal

Atendiendo a que la presente contratación será financiada por el CDP 3025 del 3 de enero de 2025, este se afectará así:

Desagregación para el rubro C-1709-1100-06-30101B-1709101-02:

Desagregación Inversión – Productos				
<u>OBJETO DE GASTO O PROYECTO</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>RUBRO</u>	<u>BPIN</u>	<u>VALOR</u>
FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	C-1709-1100-06-30101B-1709101-02	2022011000026	\$ 30.520.000
<u>Total valor</u>				\$ 30.520.000

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
7. OBLIGACIONES. 7.1. Obligaciones Específicas del Contratista: 1. Prestar servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial No. 7 en el seguimiento y control técnico, desde el componente agronómico relacionados con el mantenimiento de los distritos de adecuación de tierras de la jurisdicción de la unidad territorial de su jurisdicción. 2. Apoyar a la Unidad Técnica Territorial en lo relacionado con Apoyar en campo con las actividades que se requieran para la caracterización de información en las etapas de Perfil y Prefactibilidad con la identificación y caracterización de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos, así como la verificación de los requisitos habilitantes en las iniciativas que le sean asignadas que forman parte de los distritos de adecuación de tierras. 3. Realizar el seguimiento técnico al estado y funcionamiento de los componentes electrónicos, eléctricos y electromecánicos involucrados en la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras, incluyendo maquinaria, tableros de control, sistemas de bombeo, sensores y equipos de automatización. 4. Apoyar desde su perfil profesional los procesos relacionados con el seguimiento y ejecución a los contratos de AOC y AOM, administrados por las asociaciones de usuarios o por terceros presentando los informes de estos en oportunidad de acuerdo a los procedimientos de la agencia, en concordancia con el manual de supervisión de la agencia atendiendo lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011. 5. Apoyar el seguimiento desde su perfil profesional a las asociaciones de usuarios de pequeña, mediana y gran escala en aras de dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de los entes de control según corresponda. 6. Apoyar técnicamente los procesos de los distritos de adecuación de tierras de pequeña escala que sean necesarios para la formalización de la administración de estos a través de las asociaciones de usuarios. 7. Apoyar y proyectar respuestas desde los aspectos técnicos a las PQRSD y requerimientos de los diferentes entes de control, entidades estatales, dependencias de la Agencia o personas naturales, que guarde relación directa con las actividades de administración, operación y conservación de distritos que se desarrollan en el marco de la prestación del servicio público de adecuación de tierras en los plazos y términos indicados por el supervisor. 8. Apoyar a la supervisión de los contratos y convenios para los cuales sea designado. 9. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
10. Apoyar la realización de capacitaciones talleres o foros para el fortalecimiento de las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras. 11. Asistir y/o participar en los comités, talleres y demás reuniones que le designe el director de la Unidad Técnica Territorial. 7.2 Obligaciones de la ADR. - Realizar los pagos de honorarios, y demás conceptos que correspondan, en la forma y condiciones pactados, sujeto a la disponibilidad del PAC. - Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA. - Reconocer los gastos de desplazamiento y manutención a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor, cuando así aplique.	
8. ASIGNACIÓN DE RIESGO ARL De acuerdo con las actividades a desarrollar por el Contratista, se estima que la persona debe afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales así: Clase de riesgo 2.	
9. FORMA DE PAGO Los pagos del contrato se efectuarán así: - Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 30 del mes respectivo, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. - Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.900.000) o en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre el primer día calendario del mes respectivo hasta el último día de ejecución de este, sin sobrepasar el día 30 del mes respectivo. - Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. Los anteriores valores se pagarán previa, presentación de: informe de actividades avalado por el supervisor, acompañado de los respectivos soportes por parte del contratista, factura, si esta aplica, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral.	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/10/2025
Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación. EL CONTRATISTA deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el documento que acredite los cambios. PARÁGRAFO PRIMERO: Los honorarios mensuales fijados para la presente contratación ascienden a la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.900.000). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los respectivos pagos previstos en los ordinales 1), 2) y 3) del numeral 9) de la presente contratación, independientemente del número de días que en el calendario tenga el respectivo mes, las mensualidades deberán entenderse como periodos de 30 días. Se debe dar cumplimiento a las demás condiciones establecidas en la minuta del contrato.	
10.	
11. SUPERVISIÓN	
LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato por intermedio del funcionario DIEGO ARMANDO MONTENEGRO, en calidad de VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA, adscrito a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), o quien haga sus veces, o por quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.	
12. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.	
De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “<i>Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01</i>” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.	
13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.	
En virtud de la potestad otorgada por el artículo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del objeto, la cuantía, y el análisis de riesgos realizado, se considera que atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, a la forma de pago, así como a las condiciones contractuales, el CONTRATISTA debe constituir a favor de la AGENCIA DE	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 20/10/2025
DESARROLLO RURAL y a satisfacción de esta, una Garantía, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: con un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una duración igual plazo del mismo y hasta la liquidación del contrato si esta se requiere, según lo señalado en el mismo. Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la “(...) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato”. Por lo anterior la vigencia inicial debe amparar el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más. Si el contrato respectivo, no se ha liquidado (cuando esta se requiera) quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por la AGENCIA para mantenerlo vigente hasta la liquidación). Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de las multas que se convengan en el Contrato y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al mismo y cuatro (4) meses más.		
14. ANEXOS		
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos		
15. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO	 Firmado digitalmente por SOLANO MONTENEGRO DIEGO ARMANDO

Elaboró: Edwin Calvo Fonseca, Contratista Dirección de Adecuación de Tierras